

	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	Código: F-GD-018
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Valledupar 19 de agosto de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **CONSORCIO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO 2026**, identificado con NIT 902.088.477-1, representado legalmente por **ALVARO RAUL MONTERO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.762.137 expedida en Bogotá D.C., para amparar el **CONTRATO DE OBRA No. OBR-VUP-014-2026**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO A MEDIANOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN LOCALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**”.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 53-44-101045792, Anexo 1, con fecha de expedición 14 de agosto de 2026, y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53-40-101014991, Anexo 0, con fecha de expedición 28 de julio de 2026, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, las cuales presentan los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 53-44-101045792			
CUMPLIMIENTO	\$ 177.943.786,66	24/07/2026	24/07/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 889.718.933,31	24/07/2026	24/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 88.971.893,33	24/07/2026	24/01/2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 177.943.786,66	24/07/2026	24/07/2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 177.943.786,66	24/01/2027	24/01/2032
POLIZA No. 53-40-101014991			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 350.181.000,00	24/07/2026	30/01/2027

NOTA: Se deja constancia de que las presentes garantías se aprueban para efectos de la legalización del Contrato de Obra No. **OBR-VUP-014-2026**.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR CESAR** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.



ROSA MARIA MORALES HINCAPIE
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación
Foncolombia Territorial Valledupar

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	JULIAN ANDRES ROLON DIAZ	Apoyo Oficina Jurídica y Contratación Foncolombia Territorial Valledupar	